

Octava Sesión Ordinaria
31 de agosto de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas (OPLE), y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos, mediante los cuales se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, cuyas últimas reformas fueron publicadas respectivamente en el DOF, el 2 de marzo de 2023, 14 de noviembre de 2025, 28 de noviembre de 2025 y 02 de junio de 2026.
- III. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos

jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

- IV. El 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 15 de diciembre de 2025.
- V. El 14 de octubre de 2016, la Junta Administrativa del otrora Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta), mediante Acuerdos JA123-16 y JA124-16, aprobó respectivamente, la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos (Guía Técnica); cuya última reforma fue aprobada por la Junta, el 14 de junio de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA065-24, así como el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa del Instituto Electoral (Procedimiento) y el Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral (anteriormente denominado Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral), cuyas últimas actualizaciones a dichos documentos fueron aprobadas respectivamente por la Junta, mediante Acuerdos IECM-JA103-23 e IECM-JA029-26, de fecha 14 de julio de 2023 y 27 de febrero de 2026.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local), cuya última reforma fue publicada en la Gaceta Oficial el 23 de julio de 2026.
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año, se publicó en la Gaceta Oficial, una nota aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 13 de julio de 2026.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos de este Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad), cuya última versión fue publicada en la Gaceta Oficial el 13 de julio de 2026.
- X. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma del Código (del 26 de mayo de 2022), mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XI. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó las reformas al Reglamento Interior.
- XII. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XIII. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa (SA), entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del

Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral, cuya versión es la vigente. Posteriormente, mediante Acuerdo IECM-JA069-26, de 29 de mayo de 2026, aprobó la actualización de doce cédulas de cargos y puestos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización que forman parte de dichos instrumentos institucionales.

- XV. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones, ambos del Instituto Electoral. Este último ordenamiento fue modificado posteriormente mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2025, de fecha 21 de enero de 2025.
- XVI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA104-24, la Junta aprobó la modificación al Reglamento de Relaciones Laborales de este Instituto Electoral y fue publicado en la Gaceta Oficial el 17 de octubre de 2024.
- XVII. El 14 de agosto de 2025, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA110-25, aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026).
- XVIII. El 12 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA125-25, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026.
- XIX. El 30 de septiembre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA130-25, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2026.
- XX. El 28 de octubre de 2025, mediante Acuerdo IECM-JA136-25, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.

- XXI. El 30 de octubre de 2025, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-104/2025, aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, por un monto que asciende a la cantidad de \$1,873,697,234.00 (mil ochocientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.).
- XXII. El 19 de diciembre de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1762 tomo I, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, mediante el cual se asignó un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).
- XXIII. El 14 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM-JA004-26 e IECM-JA005-26, la Junta aprobó respectivamente, remitir al Máximo Órgano de Dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral con base a las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026; y el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXIV. El 15 de enero de 2026, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2026 e IECM/ACU-CG-012/2026, el Consejo General aprobó respectivamente, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2026-2029 (PGD), que presentó la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del PGD Institucional para el periodo 2026-2029, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-041/2025, así como el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a la cantidad de \$1,590,000,000.00 (mil quinientos noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

- XXV. El 30 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA012-26, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.
- XXVI. El 25 de febrero de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA021-26, la Junta aprobó el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación 2026, derivado de la entrada en vigor del PGD 2026-2029.
- XXVII. El 13 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA034-26, la Junta aprobó la ocupación temporal, con una vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2026, de la plaza que a continuación se detalla:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Ortiz. Duarte	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

- XXVIII. El 31 de marzo de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA043-26, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el período 2026-2029, que entró en vigor el 15 de enero de 2026, conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.
- XXIX. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA044-26, la Junta aprobó la actualización de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del PGD y para la elaboración de Informes de Avance y Cumplimiento de los Programas Generales de este Instituto Electoral, en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026.

XXX. El 15 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA050-26, la Junta aprobó la ocupación temporal, con una vigencia del 16 de abril al 15 de octubre de 2026, de dos plazas que a continuación se detallan:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

XXXI. El 23 de abril de 2026, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, particularmente los artículos 115, 116 y 134. Dicha reforma, conocida públicamente como “Plan B”, tiene por objeto modificar diversos aspectos del diseño institucional electoral, así como establecer medidas orientadas a la racionalización del gasto público, la reducción de costos operativos y la adecuación de determinados elementos vinculados con la organización y funcionamiento del INE y los OPLE.

XXXII. El 30 de abril de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-030/2026, el Consejo General aprobó la alineación de las 262 Actividades Institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2026 con los Objetivos Estratégicos establecidos en el PGD para el periodo 2026-2029.

XXXIII. El 02 de junio de 2026, se publicaron en el DOF diversos Decretos de relevancia en materia constitucional y electoral, relativos a la reforma al Poder Judicial de la Federación; a la incorporación de una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera, mediante la adición de un inciso a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Federal; así como a modificaciones a la Ley General, en materia de integridad en candidaturas.

XXXIV. El 08 de julio de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA079-26, la Junta aprobó el Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027 (Manual de Planeación 2027).

XXXV. 14 de agosto de 2026, mediante Acuerdo IECM-JA093-26, la Junta aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal 2027.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la SA es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del SPEN y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XXVII del Reglamento de Relaciones Laborales, por perfil se entenderá, requisitos personales, académicos y de experiencia profesional que deben cubrir las personas que ocupen los cargos y puestos definidos en el Catálogo de Rama Administrativa o del Servicio.
4. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
5. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la Ocupación Temporal de vacantes y son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

6. Que el artículo 59 del Reglamento de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el Examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el Examen de Ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

7. Que el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la SA, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.
8. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
9. Que el artículo 91, párrafos primero y segundo, del Reglamento de Relaciones Laborales establece que, excepcionalmente, durante los procesos electorales o con motivo de la realización de mecanismos de participación ciudadana, la Junta podrá autorizar, de manera fundada y motivada, la ocupación de plazas vacantes de la Rama Administrativa mediante el mecanismo extraordinario de Ocupación Temporal, con

personal de estructura, personas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios o personas externas al Instituto Electoral. Para tal efecto, la propuesta deberá ser formulada por la persona Titular del área de adscripción de la plaza y presentada ante la Secretaría Ejecutiva (SE) y/o la SA, según corresponda.

La contratación de la persona que se incorpore bajo esta categoría no podrá exceder la vigencia de seis meses.

10. Que de conformidad con el numeral 6.1 del Procedimiento y el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en observancia a lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación, la operación de los mecanismos extraordinarios en todo momento será incluyente y evitará cualquier tipo de discriminación. Asimismo, está estrictamente prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo y Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), o cualquier otra enfermedad como requisitos de ingreso, permanencia o ascenso en este Instituto Electoral.
11. Que el artículo 126 del Reglamento de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
12. Que de conformidad con las Políticas de Operación, específicamente el apartado 6.1 del Procedimiento, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, la Junta, a propuesta de la SA, aprobará la aplicación de examen de las plazas de la Rama Administrativa que serán cubiertas por esta vía. La ocupación definitiva de la plaza a través del mecanismo de examen de ingreso sólo será procedente en los casos en los que la persona sustentante haya ocupado temporalmente la plaza vacante por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.

13. Que el Procedimiento, en su apartado 6.2, relativo al examen de conocimientos, establece que éste se aplicará conforme a las características y particularidades del cargo y puesto. Asimismo, prevé que, para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual, se integrará un banco de reactivos del que se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento de Relaciones Laborales.

14. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello, la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento de Relaciones Laborales.

15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la Dirección de Reclutamiento,

Desarrollo y Evaluación (DRDyE), realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

16. Que el 25 de agosto de 2026 se llevó a cabo el examen de conocimientos correspondiente, aplicado a las tres personas que se señalan a continuación:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de	8.33	9.00

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
		Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.		
2.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	8.33	10.00
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	8.40	10.00

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.4, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/183/2026, la DRDyE, remitió al Secretario de la Junta, el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.
19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se desprende que las personas que se indican a continuación acreditaron ambas evaluaciones. Asimismo, conforme al Informe, en sus respectivos expedientes obra copia cotejada del documento oficial mediante el cual se acredita el avance de grado académico exigido en el perfil del cargo. En consecuencia, con fundamento en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, resulta procedente autorizar la ocupación definitiva de las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y 6.4 De los resultados, tercer punto, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA096-26

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de septiembre del 2026, de la plaza que a continuación se señala, de conformidad con el *“Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de octubre del 2026, de las dos plazas que a continuación se señalan, de conformidad con el *“Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
2.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

Agosto, 2026

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen de conocimientos	6
IV. Evaluación del Desempeño	6
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	9
Anexo 1	11
Anexo 2	17
Anexo 3	21
Anexo 4	22
Anexo 5	23
Anexo 6	26

I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño. En primer término, se describe el proceso de elaboración y aplicación del examen de conocimientos; enseguida, la evaluación del desempeño y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la DRDyE preparó, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia, una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la DRDyE, se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

En ese sentido, la Junta determinó mediante el Acuerdo IECM-JA071-26, del 15 de junio de 2026, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Aldo Flores Salinas.	Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.	Analista de Video en la Dirección de Comunicación.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la DRDyE envía las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio.

No.	Nombre y puesto temporal.	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación.	Personal designado por el área.
1.	Héctor Duarte Ortiz.	IECM/SA/DRDyE/155/2026 14 de julio de 2026.	Mtro. Alejandro Camacho Zavaleta, Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales.
2.	Aldo Flores Salinas.	IECM/SA/DRDyE/156/2026 14 de julio de 2026.	Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo.		Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos, Subdirector de Difusión.

Dado lo anterior, se agendaron reuniones con motivo de la validación de las guías de estudio referidas en el Aula de capacitación de la DRDyE. En las reuniones, el personal adscrito a la DRDyE procedió a la revisión de las propuestas de las guías de estudio en conjunto con las personas designadas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio.

No.	Persona designada.	Área de adscripción.	Fecha de reunión.
1.	Mtro. Alejandro Camacho Zavaleta, Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.	24 de julio de 2026 17:00 a 17:10h.
2.	Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	20 de julio de 2026 10:30 a 10:50h.
3.	Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos, Subdirector de Difusión.		20 de julio de 2026 10:30 a 10:50h.

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte de las áreas, tal como se muestra en las actas circunstanciadas del **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

El 28 de julio de 2026, se notificó al personal a evaluar la fecha, hora y lugar de aplicación; asimismo, se anexaron las guías de estudio validadas, a continuación, se muestran los números de oficio:

Cuadro 4. Notificación de exámenes y guías de estudio.

No.	Nombre y puesto Temporal.	Oficio de notificación de fecha, hora, lugar y guías de examen.
1.	Héctor Duarte Ortiz. Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	IECM/SA/DRDyE/161/2026.
2.	Aldo Flores Salinas. Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional.	IECM/SA/DRDyE/162/2026.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo. Analista de Video.	IECM/SA/DRDyE/163/2026.

El personal adscrito a la DRDyE elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

El examen de conocimientos se aplicó en el Aula de Capacitación de la DRDyE, ubicada en Casa Colorines en la Planta Baja, el 25 de agosto de 2026 de 11:00 a 13:00 horas. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron y se identificaron oficialmente, quedando asentado en la lista de asistencia correspondiente (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de dar acompañamiento a las aplicaciones, se contó con la presencia del Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, persona designada por la Contraloría Interna mediante el oficio IECM/CI/SACyE/069/2026.

Al inicio de cada aplicación, el personal de la DRDyE, en presencia de las personas sustentantes y del personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron entregadas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación del referido examen. La Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos se encuentra documentada en el **Anexo 4**. Todo lo anterior consta en el acta circunstanciada de la aplicación, así como el horario en que concluyó el examen (**Anexo 5**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la DRDyE informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2023*, así como en la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 6**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron las calificaciones y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dichas evaluaciones, las personas evaluadoras deben elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomarán dos transversales, de conformidad al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 5. Relación de personas evaluadas y evaluadoras.

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada.	Nombre y puesto de la persona evaluadora.	Área de adscripción.
1.	Héctor Duarte Ortiz Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Alejandro Camacho Zavaleta. Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
2.	Aldo Flores Salinas Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Lili del Carmen Valadez Zavaleta. Subdirectora de Comunicación Institucional.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo Analista de Video en la Dirección de Comunicación en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Luis Ramón Ocampo Ríos. Subdirector de Difusión.	

A continuación, se despliegan los resultados de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Héctor Duarte Ortiz**, obtuvo una calificación global de 9.00, con un desempeño favorable en la competencia transversal “Comunicación Institucional”, grado de dominio 4, y en la competencia técnica “Difusión y Comunicación Institucional”, grado de dominio 1, ambas con calificación de 9.00. La retroalimentación destaca que se conduce de manera eficiente, organizada y metódica en la relación con las organizaciones. No obstante, se identifica como área de oportunidad el fortalecimiento de las actividades relacionadas con los medios de comunicación. Asimismo, se señaló que durante el periodo evaluado se advirtió que la persona evaluada posee características técnicas suficientes para proponer y realizar materiales de difusión en temas relacionados con los derechos político-electorales de las personas migrantes.
2. Por lo que refiere a la evaluación del desempeño del **C. Aldo Flores Salinas**, obtuvo una calificación global de 10.00. Fue evaluado en la competencia transversal “Manejo y análisis de información”, grado de dominio 3, y en la competencia técnica “Diseño gráfico y editorial”, grado de dominio 4, ambas con calificación de 10.00. La retroalimentación destaca su dominio técnico, experiencia y capacidad para elaborar, analizar y revisar información, así como para desarrollar materiales gráficos y publicaciones en diversos formatos, observando los lineamientos aplicables y la identidad institucional. Asimismo, se reconoce que su trabajo contribuye de manera significativa al cumplimiento de las funciones sustantivas del área, tanto en el ámbito interno como externo. Como área de continuidad, se recomienda fortalecer y consolidar las competencias demostradas, con el propósito de mantener el nivel de calidad y desempeño sobresaliente en los productos y materiales a su cargo.
3. En relación con la evaluación del desempeño del **C. Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo**, obtuvo una calificación global de 10.00. Fue evaluado con 10.00 en la competencia transversal “Comunicación Institucional”, grado de dominio 3, y con 10.00 en la competencia técnica “Producción y realización audiovisual”, grado de dominio 3. Respecto a la retroalimentación, el evaluador

destacó su amplia experiencia, dominio técnico y conocimiento de las funciones del cargo, así como su disposición permanente para mejorar los procesos, actualizarse y capacitarse. Asimismo, refiere que sobresalen su iniciativa, aportación de ideas, manejo eficiente del equipo especializado, disposición para el trabajo y colaboración con el equipo, además de compartir conocimientos e información relevante con sus compañeras y compañeros.

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la DRDyE notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones, las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta. Al respecto, se informa que no se presentaron solicitudes de revisión.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se dan a conocer los siguientes resultados a la Junta:

6. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño.

No.	Nombre y puesto temporal.	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1.	Héctor Duarte Ortiz Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	8.33 (25 reactivos correctos de 30).	9.00
2.	Aldo Flores Salinas Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	8.33 (25 reactivos correctos de 30).	10.00
3.	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo Analista de Video en la Dirección de Comunicación en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	8.40 (21 reactivos correctos de 25).	10.00

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a 10, tanto en

el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se aprecia que las siguientes personas acreditaron ambas evaluaciones; además, se advierte que en sus expedientes obra copia del documento oficial que fue cotejado y que acredita el avance de grado requerido en el perfil del cargo, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de Relaciones Laborales, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. Héctor Duarte Ortiz**, como **Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales**, en la **Dirección de Vinculación con Organismos Externos**.
2. **C. Aldo Flores Salinas**, como **Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión**.
3. **C. Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo**, como **Analista de Video en la Dirección de Comunicación en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión**.

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, el Mtro. Alejandro Camacho Zavaleta, Subdirector de Vinculación con Organismos Internacionales, persona designada mediante oficio IECM/SE/2620/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso al cargo de Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA071-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Héctor Duarte Ortiz el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las diecisiete horas, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 14 de julio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/155/2026, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión,

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con diez minutos del día veinticuatro de julio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Alejandro Camacho Zavaleta
Subdirector de Vinculación con Organismos
Internacionales



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, el Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos, Subdirector de Difusión, persona designada mediante oficio IECM/UTCSyD/330/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso al cargo de Analista de Video de la Dirección de Comunicación, en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA071-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

Siendo las diez horas con treinta minutos, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 14 de julio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/156/2026, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

-----**Cierre del acta**-----

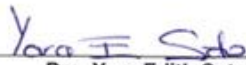
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos
Subdirector de Difusión



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de la C. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y el C. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, la Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Subdirectora de Comunicación Institucional, persona designada mediante oficio IECM/UTCSyD/330/2026, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso al cargo de Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional, en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA071-26 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Aldo Flores Salinas el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme a lo siguiente.-----

Durante la reunión-----

Siendo las diez horas con treinta minutos, la persona responsable de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedió a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 14 de julio del presente año, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/156/2026, en conjunto con la persona designada por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones

Procedimiento para el examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2

necesarias. Como producto de la reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirlas a las personas sustentantes.-----

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veinte de julio de dos mil veintiséis, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lili del Carmen Valadez Zavaleta
Subdirectora de Comunicación Institucional



Dra. Yara Edith Soto Medina
Subdirectora de Capacitación y Administración
de Plataformas



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento para el examen de ingreso

Anexo 2
Guía de estudio del C. Héctor Duarte Ortiz



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Vinculación con Organismos Externos
Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De los órganos ejecutivos
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo IV De la Secretaría Ejecutiva	Artículo 19
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Del voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	Título primero	Generalidades
	Título segundo Derechos y Obligaciones de los Migrantes	Capítulo único Derechos y Obligaciones
	Título cuarto Del Movimiento Internacional de Personas y la Estancia de Extranjeros en Territorio Nacional	Capítulo uno De la Entrada y Salida del Territorio Nacional
	Título quinto De la Protección a los Migrantes que Transitan por el Territorio Nacional	Capítulo único Disposiciones Generales
Sistema de Gestión de Calidad Electoral	Procedimiento para la suscripción, registro y seguimiento de convenios interinstitucionales	Definiciones Políticas de operación
Huesca, M. (2019). "Voto chilango, la transición a voto electrónico". En <i>Quid Iuris</i> . Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua. No. 44, pp. 73-95. Disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/download/39294/36131		
Carrera, J.A. y Constantino, P. R. (2023). "Acción colectiva y participación ciudadana: Transnacionalismo político y la lucha por la representación: el caso de la #RedVotoChilango". <i>Albores</i> . Vol. 2 Núm. 2. UAM-INE, pp. 64-79. Disponible en: https://revistas.uaq.mx/index.php/albores/article/view/947/895		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio del C. Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Dirección de Comunicación
Analista de Video en la Dirección de Comunicación

Guía de estudio		
Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los Organismos Autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículo 27 Artículo 28
Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México Código: UTCSyD/MN/01		Criterios gráficos Estructura de comunicación Digital Audiovisual
Manual de producción audiovisual (1996). En el sitio web: http://sisec.cultura.df.gob.mx/pat/downloadFiles/F-1045-6205-3-MANUAL%20DE%20PRODUCCION%20C3%93N_Completo_04_10_20.pdf		
Manual Sembrando mi tierra de futuro (2002). En el sitio web: https://perio.unlp.edu.ar/catedras/planideportiva/wp-content/uploads/sites/10/2020/03/Manual-Sembrando-mi-tierra-de-futuro.pdf		Lenguaje audiovisual 111-125
Guía del usuario de Premiere Pro. En el sitio web: https://helpx.adobe.com/mx/premiere-pro/user-guide.html		Creación de proyectos Espacios de trabajo y flujos de trabajo
		Edición
		Importar medios
		Títulos, gráficos y subtítulos
Cómo editar en CapCut: Guía paso a paso para la edición básica en CapCut En el sitio web: https://surl.li/vrcgad		Exportación de medios

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Guía de estudio del C. Aldo Flores Salinas



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Dirección de Comunicación

Jefe de Departamento de Redacción en la Subdirección de Comunicación Institucional

Guía de estudio

Documento	Área/Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
	Título Quinto De la Distribución del Poder	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Capítulo V De los organismos autónomos	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo III De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VIII De los Órganos Técnicos	Artículo 27 Artículo 28
Lineamientos generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el uso de los recursos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales Código: UTCSyD/LI/02		Capítulo I Capítulo II
Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México Código: UTCSyD/MN/01		Tipografía Tono de comunicación
Manual de Estilo Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México Acuerdo: IECM/ACU-CE-06/2021	Criterios editoriales del Instituto Electoral de la Ciudad de México	1. El párrafo: apartados, subapartados, incisos 16. El nombre de los medios de comunicación 17. Los oficios y las profesiones 26. Los géneros 27. Escritura de términos de uso común en el IECM
	Normas básicas de tipografía	1. Empleo de redondas, cursivas, negritas o negrillas, versalitas
	Normas básicas de ortografía	1. Acentuación 2. Puntuación 3. Otros signos auxiliares
	Normas básicas de redacción	1. El gerundio 2. La concordancia 3. Las preposiciones 4. Deber y deber de 5. Por qué, por que, porqué y porque 8. Palabras terminadas en mente 11. Los plurales

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Documento	Área/Título	Tema
	Errores comunes que deben evitarse	1. Uso del que 2. Leísmo, loísmo y laísmo 3. La cacofonía 4. Los términos cosa, algo, esto, eso 5. La sustitución de verbos (hacer, poner, haber, estar, decir, ver, producir, tener)
Marín, Carlos (2003). Manual de Periodismo. Grijalbo	El oficio periodístico	Análisis de términos El lenguaje periodístico Los géneros periodísticos La noticia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Anexo 3
Lista de asistencia de la aplicación del examen de conocimientos



Secretaría Administrativa
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación

Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

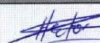
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 25 de agosto de 2026

Horario: 11:00 a 13:00 horas

Duración del evento: 02:00 horas

Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Héctor Duarte Ortiz	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	Secretaría Ejecutiva	11:00		11:23	
2	Aldo Flores Salinas	Jefe de Departamento de Redacción	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	11:00:45		11:20	
3	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo	Analista de Video	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	11:00		11:15	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso

Anexo 4
Entrega-recepción de claves de acceso del examen de conocimientos



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 25 de agosto de 2026
Duración del evento: 02:00 horas

Horario: 11:00 a 13:00 horas
Lugar: Sala Anexa a la Secretaría Administrativa

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Héctor Duarte Ortiz	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	Secretaría Ejecutiva		
2	Aldo Flores Salinas	Jefe de Departamento de Redacción	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		
3	Hugo Ulises de la Luz Tapia Pichardo	Analista de Video	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión		

Anexo 5
Acta circunstanciada de aplicación de examen



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión de la Dra. Yara Edith Soto Medina, Subdirectora de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsables de la aplicación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, persona designada mediante oficio IECM/SACyE/069/2026 para dar acompañamiento a la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. -----

Con fundamento en el Acuerdo IECM-JA071-26, por el que se aprobó que tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia.-----

-----Previo a la aplicación de los exámenes-----

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia.-----

Procedimiento de examen de ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 2 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, inició la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen; se verificó que correspondieran con la lista de asistencia y se les entregaron a las personas aspirantes, quienes firmaron en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma. A su vez, se constató que tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaran de manera satisfactoria.-----

-----Cierre del acta-----

Siendo las once horas con veintitrés minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento	3	3	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas con veintiocho minutos, del día veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 3 de 2
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

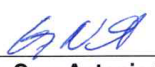
consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Dra. Yara Edith Soto Medina
Responsable de la aplicación



Mtro. Cruz Antonio Velázquez Nath
Responsable de la aplicación



Lic. Juan Diego Mendiola Ramos
Representante de la Contraloría Interna

Procedimiento de examen de ingreso

Anexo 6

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. La evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx, rita.calderon@iecm.mx y patricia.camacho@iecm.mx.

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona
evaluadora

Nombre de la persona
evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica:					
Descripción					
Grado de dominio		Descripción (hecho)		Evidencia	
Descriptor					
Comportamiento (Anote cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.		Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.	

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal :					
Descripción					
Grado de dominio				Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor					
Comportamiento (Anote cada comportamiento).	¿Demostró el comportamiento?			Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí	Parcial	No		

HOJA DE FIRMAS